

PROVIDENCIA, 27 JUN. 2018

D.A. EX DIDEKO N° 490, / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra l) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

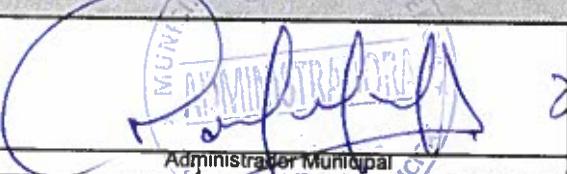
CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Desarrollo Comunitario, la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
2. Que, según solicitud de: **DEPTO. DESARROLLO SOCIAL**, y mediante Decreto Alcaldicio Ex DIDEKO N° 0 de fecha _____ de _____ del 20_____, se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del Trato Directo con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorándum N° 15534 de fecha 20 de Junio del 20 18 se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco, denominado "**APOYO EMERGENCIAS SOCIALES**".
ID _____.
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: **OPTISTORE SPA** RUT: 78445210-7
Dirección: _____.
4. Que, la contratación es autorizada por: el Director de Desarrollo Comunitario _____ o, el acuerdo N° 0 de la Sesión de la Comisión Hacienda N° 0 de _____ 20_____, si corresponde.
5. Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	APORTE MUNICIPAL ADQUISICION DE LENTES FICHA SOCIAL N°25.117	66.638,66	66.638,66
		DESC.	.0
		NETO	66.639,0
Tipo de Compra	Montos Inferiores a 3 UTM no es obligatorio publicarlo en el Portal / Art. 8, letra h) y Art. 53, letra a) del D.H. 250	IVA	12.661,0
		TOTAL	79.300,0

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE LA CONTRATACIÓN** a la empresa señalada en el punto N°3, puesto que su oferta es la más conveniente a los Intereses Municipales.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, si corresponde, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

		
Unidad Ejecutora DIDEKO	Director de Desarrollo Comunitario	Administrador Municipal

3. Que, a continuación se registra el **COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO** (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio. Artículo N°3 del Reglamento de Compras).

COD. PRESUPUESTARIO	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152401007019-4	110224	170.640.000	36.000.653	79.300	134.560.047